



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de mayo de 2020

### Visto

La Disp. FCNyCS N° 015, la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud de la Nación, y

### Considerando

Que la Disposición mencionada en el visto establece en el Art. 43.1° que el 31 de marzo de cada año es la fecha de vencimiento del concepto de materias anuales y del primer cuatrimestre, y el 31 de julio las del segundo cuatrimestre.

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, entre las que se encuentra la cuarentena preventiva en todo el territorio nacional.

Que resulta necesario prorrogar la duración de los conceptos, de manera excepcional por el presente año, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

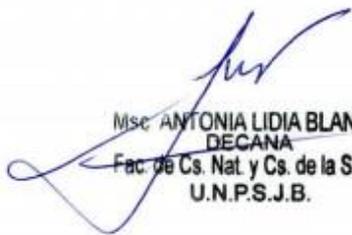
### **POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1°)** Prorrogar los conceptos de materias anuales y cuatrimestrales, de manera excepcional por el presente año, cuyos vencimientos son el 31 de marzo y el 31 de julio de 2020 y las extensiones ya otorgadas hasta el 30 de abril, en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta **el 18 de diciembre de 2020**, en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**Art. 2°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

### **RESOLUCION DFCNyCS N° 226/20.-**

  
Dra Silvia Roster Torrealba  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.